



## **INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

### **EJERCICIO 2023**

#### **I. Introducción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones (en adelante, la “**Comisión**”) de DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) ha elaborado este informe anual de actividades con objeto de evaluar su funcionamiento y organización durante el ejercicio 2023, y en el que destacan las principales incidencias que, en su caso, hayan surgido en relación con las funciones que le son propias.

Este informe se prepara en cumplimiento del artículo 24.10 del Reglamento del Consejo de Administración de DIA y de conformidad con las recomendaciones contenidas en el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (el “**Código de Buen Gobierno**”).

Este informe, que será puesto a disposición de accionistas e inversores a través de la página web de la Sociedad ([www.diacorporate.com](http://www.diacorporate.com)) desde la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas, se ajusta a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

#### **II. Regulación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Las normas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se recogen en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en la página web de la Sociedad ([www.diacorporate.com](http://www.diacorporate.com)).

#### **III. Composición**

Según el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada exclusivamente por consejeros externos o no ejecutivos, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de cinco, dos de los cuales deberán ser consejeros independientes. Los miembros de esta Comisión serán nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

De conformidad con las citadas normas y con la Recomendación 47 del Código de Buen Gobierno, se procurará que los miembros de esta Comisión tengan conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. A estos efectos, se valorarán positivamente tanto los conocimientos y la experiencia profesional acumulados en el desempeño de funciones directamente asociadas a dichas materias, como aquellos conocimientos y experiencia que sean el resultado del desempeño de funciones y responsabilidades de gestión y ejecutivas que, entre otras, afecten de manera significativa a las referidas materias (por ejemplo, como consejeros delegados, primeros ejecutivos o altos directivos con responsabilidad de supervisión y

control sobre las áreas de recursos humanos, gobierno corporativo, políticas de remuneración, etc.).

La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad al cierre del ejercicio 2023 fue la siguiente:

<b>Nombre del Consejero</b>	<b>Tipo de Consejero</b>	<b>Puesto en la Comisión</b>
Doña Luisa Delgado	Externo independiente	Presidente
D. Vicente Trius Oliva	Externo independiente	Vocal
D. Marcelo Maia	Otro consejero externo	Vocal

- Doña Luisa Delgado es licenciada en Derecho por la Universidad de Ginebra, Máster en Derecho en el Kings College de la Universidad de Londres y postgrado de Estudios Europeos por la Universidad Lusíada de Lisboa. Posee una experiencia de más de 30 años en liderazgo y gestión en compañías como Procter & Gamble donde fue CEO de los países nórdicos y anteriormente Vice Presidente de Recursos Humanos para Europa. Igualmente, lideró la dirección de recursos humanos de SAP siendo parte del Comité Ejecutivo. Entre 2013 y 2018 fue CEO de Safilo Group, el segundo mayor grupo de creación y distribución de gafas premium del mundo. Posteriormente, inició su propia actividad de inversión enfocada en el mundo del lujo que combina en la actualidad, con los cargos de presidenta del Consejo de administración de Swarovski SIH, y miembro de varios consejo de administración como el de Ingka Holding (Grupo IKEA), Telia Company, Fortum y Barclays Bank Switzerland SA,
- Don Vicente Trius Oliva es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Barcelona, realizó un curso de Gestión Ejecutiva en Harvard Business School y en Darden School of Business. Cuenta con más de 40 años de experiencia en el sector de la alimentación en áreas de e-commerce e innovación en compañías multinacionales. Actualmente, es presidente ejecutivo de retail e innovación en JBS USA, una de las mayores multinacionales de alimentación, donde lidera el negocio del e-commerce. Anteriormente, trabajó en empresas como la estadounidense Walmart, líder mundial del sector, ocupando, entre otras posiciones, la de CEO para Brasil durante 10 años; en Loblaw, líder en Canadá en la distribución de alimentación, ocupando el cargo de presidente y en Carrefour donde fue Director Ejecutivo para Europa y miembro del Comité de Dirección Grupo. Además, forma parte de los consejos de administración de Pilgrims Pride Corporation, sociedad cotizada en Nasdaq, y de Picpay.
- Don Marcelo Maia es ingeniero civil y máster en Administración de Empresas por la London Business School. Especialista en comercio y servicios, con experiencia de nivel C en grandes cadenas de distribución y en la gestión de grandes compañías, incluyendo fusiones y adquisiciones, procesos de internacionalización y puesta en marcha de empresas. El señor Maia fundó y dirigió una de las principales cadenas de distribución del noreste de Brasil Lojas Maia hasta que fue comprada por Magazine Luiza donde ocupó el cargo de

director regional. Posteriormente, fue nombrado secretario de Estado de Comercio y Servicios del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios y miembro de la Junta de BNDESPar. Además, es miembro del consejo de administración de la sociedad Constructora de Pacembu, S.A.

Toda la información concerniente a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.diacorporate.com](http://www.diacorporate.com)).

Como Secretario no miembro de la Comisión actúa don Daniel Alaminos Echarri, que tiene el cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad.

A la luz de lo anterior, la composición de la Comisión a 31 de diciembre de 2023 se ajusta a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo al estar compuesta por tres miembros, todos ellos consejeros externos, y dos en particular consejeros independientes.

Asimismo, la composición de la Comisión cumple con lo previsto en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, y con las recomendaciones del Código de buen gobierno, que proponen (en particular, la Recomendación 47ª) que el Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sea un consejero independiente y que la mayoría de sus miembros sean consejeros independientes para garantizar la imparcialidad y objetividad de criterio.

#### **IV. Funciones y tareas desarrolladas durante el ejercicio 2023**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones desempeña diferentes funciones de acuerdo con los artículos 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital y 24 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Comisión tiene como funciones principales, entre otras:

- (i) evaluar las competencias, conocimientos, experiencia y nivel de dedicación que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración,

- (ii) elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento, reelección y separación de consejeros independientes para su designación por cooptación y para su sometimiento a decisión de la junta general;
- (iii) informar al Consejo de Administración de las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su aprobación por el Consejo de Administración;
- (iv) informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos de la Sociedad, así como las condiciones básicas de sus contratos;
- (v) evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés;
- (vi) analizar, formular y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros ejecutivos y a los altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como comprobar que sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad;
- (vii) proponer al consejo de administración (a) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones o de consejeros delegados, (b) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y de las demás condiciones de los contratos, velando por su observancia y (c) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos; y
- (viii) formular y elevar al consejo el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

Se enumeran a continuación las principales tareas desempeñadas en el ejercicio de dichas funciones en el ejercicio de 2022, así como las actividades más significativas realizadas durante este periodo.

#### **1. Evaluar las competencias, conocimientos, experiencia y nivel de dedicación que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha ajustado al mandato contenido en el artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración y ha continuado con su evaluación periódica de las competencias, conocimientos, experiencia y nivel de dedicación que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno Corporativo, la evaluación correspondiente al año 2023 la ha realizado sin la asistencia de asesoramiento externo.

Sobre la base de este seguimiento, la Comisión ha realizado la evaluación del Consejo para 2023.

#### **2. Elevar y, en su caso, informar las propuestas para el nombramiento, reelección y separación de consejeros y de altos directivos**

De acuerdo con el artículo 529 quince y el artículo 24.5 del Reglamento del Consejo de Administración corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

informar y, en su caso, elevar al Consejo de Administración las propuestas para el nombramiento, reelección y separación de consejeros y de altos directivos.

## **2.1 Informar al Consejo las propuestas relativas al nombramiento de los Consejeros**

El 21 de febrero de 2023 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informo favorablemente :

- la propuesta de nombramiento de doña Gloria Hernández García como presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al estar próximo el vencimiento de plazo máximo de 4 años de duración previsto en el artículo 529 quaterdecies.2 LSC, como presidente de la citada comisión de D. Jose Whanon Levy.
- Tomar razón de la comunicación recibida del accionista mayoritario Letterone Investment Holdings, s.a. comunicando la jubilación voluntaria del consejero Sergio Días de sus cargos en el grupo Letterone con efectos 1 de abril 2023, y con ello, su reclasificación como “otro consejero Externo” al dejar de representar desde la citada fecha al accionista Letterone Investment Holdings, s.a.

El 23 de mayo de 2023 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informo favorablemente :

- El informe sobre el nombramiento por cooptación, con la categoría de consejero dominical de D. Benjamin J. Babcock en representación del accionista L1R Invest1 Holdings S.à.r.l.
- El informe conjunto para elevación a la Junta General de Accionistas con la propuesta de ratificación del nombramiento como consejero de D. Benjamin J. Babcock

El día 22 de septiembre de 2023 informó favorablemente de la propuesta de nombramiento de D. Benjamin J. Babcock como Presidente no ejecutivo del Consejo.

El día 21 de diciembre de 2023, la Comisión informó favorablemente del nombramiento por cooptación, con la categoría de consejero dominical de D. Alberto Gavazzi en representación del accionista L1R Invest1 Holdings S.à.r.l.

## **2.2 Informar las propuestas de la contratación de miembros de la alta dirección de la Sociedad y de la modificación de las condiciones básicas de sus contratos así como las nuevas propuestas de cambios en la organización.**

En particular, con la designación del nuevo CEO Global, la Comisión ha seguido la reorganización de la estructura que se ha implementado, que ha afectado tanto a la Sede Global como a determinadas unidades de negocio de la Compañía.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado las razones y motivos de las propuestas para la aprobación del nombramiento de altos directivos de la Sociedad, así como de la revisión salarial de diversos miembros de la alta dirección de la Sociedad.

Asimismo, y a propuesta de la Dirección, la Comisión también ha examinado e informado oportunamente los supuestos de separación de altos directivos acaecidos durante el

ejercicio.

### 2.3 Estrategia de Personas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, encargada de la supervisión de la agenda de personas, ha redefinido y priorizado los distintos temas incluidos en la misma dando apoyo a la Dirección para su implementación en la cultura y valores de la Sociedad, haciendo un seguimiento regular de su evolución. A su vez, al comisión es informada regularmente de las propuestas de reorganización y simplificación de la estructura organizativa, en particular de la estructura de sede internacional, que el grupo esta llevando a cabo.

Por otro lado, la comisión revisa tanto los procesos de evaluación del personal directivo (Talent Management Cycle) y es informada de las diferentes encuestas de compromiso.

### 3. Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables a la Sociedad con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés

En su reunión celebrada el 27 de febrero de 2024 la Comisión examinó la situación personal y profesional de todos y cada uno de los consejeros y, a la luz de las circunstancias de cada caso, propuso al Consejo de Administración el mantenimiento de la calificación de los cargos de los consejeros conforme al siguiente desglose:

Consejero	Categoría
Benjamin J. Babcock	Consejero dominical
Sergio Dias Ferreira	Otro consejero externo
Gloria Hernández Garcia	Consejero Independiente
Marcelo Maia Tavares de Araujo	Otro Consejero Externo
José Wahnnon Levy	Consejero Independiente
Luisa Delgado	Consejera Independiente
Vincente Trius Oliva	Consejero Independiente

La Comisión también revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023, que, de acuerdo con la redacción del artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital debe incluirse, en una sección separada, en el informe de gestión de las cuentas anuales, velando por la observancia del cumplimiento de lo previsto en (i) la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo; y (ii) la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, por la que se modifica la circular 5/2013, de 12 de junio, de la CNMV, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores. La Comisión revisó en particular las materias que le conciernen de acuerdo con las funciones que le corresponden.

**4. Proponer al consejo de administración (a) la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones o de consejeros delegados, (b) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y de las demás condiciones de los contratos, velando por su observancia y (c) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos**

Este año 2023 la Comisión propuso al Consejo de Administración, aprobando el correspondiente informe, la aprobación de nuevo Incentivo a Largo Plazo (VC) del Grupo DIA para el periodo 2023-2027 del que son beneficiarios un conjunto limitado de Altos directivos.

Asimismo, propuso al Consejo de Administración, aprobando el correspondiente informe, la aprobación de la liquidación Incentivo a Corto Plazo (STI) 2022 y los principios aplicables a este incentivo en 2023.

**5. Informe Anual de Remuneraciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formuló y elevó al Consejo, con fecha 27 de febrero de 2024, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2023, conforme a lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, para que éste lo aprobase y lo sometiese a la votación consultiva de la Junta General de Accionistas.

**6. ESG**

La Comisión se ha ocupado en el marco de sus competencias de la determinación de las actuaciones en materia de sostenibilidad dentro del marco de la Política de Sostenibilidad del Grupo. En este sentido, en el marco de la política de ESG, que es una de las prioridades estratégicas del Grupo para 2024, se han fijado nuevas líneas de actuación en el Plan estratégico de 2023 impulsadas por un cambio de la organización para hacer de la Política de Sostenibilidad un elemento esencial del modelo de negocio de DIA. Se han fijado las estrategias y prioridades (proximidad y diversidad) en materia de ESG.

**V. Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2023**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se ha reunido en once sesiones formales durante el ejercicio 2023. Todos los miembros han asistido presentes o debidamente representados a todas las reuniones.

Adicionalmente, los miembros de la Comisión mantienen reuniones de trabajo periódicas por medios telemáticos (conferencia telefónica y videoconferencia), tanto entre sí como con los responsables de la Dirección de la Sociedad y el CEO Global.

En consecuencia, esta Comisión se ha reunido con la frecuencia necesaria para el buen desarrollo de sus funciones, cumpliendo en todo caso con el apartado 8 del artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que se debe reunir cuantas veces sea necesario, a juicio de su presidente, que deberá convocar una reunión siempre que se requiera la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

## **VI. Conclusiones y propuestas de mejora**

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, durante el periodo que han ejercido el cargo, han desempeñado todas las funciones que tienen legal y estatutariamente encomendadas de forma adecuada y eficiente, como se desprende de la evaluación llevada a cabo.

## **VII. Consideración de la evaluación del funcionamiento y desempeño de la Comisión**

El desempeño y la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones durante el ejercicio 2023 ha sido objeto de autoevaluación compartiendo sus consideraciones con el resto del Consejo de cara a la valoración global del Consejo en su conjunto, así como a la fijación del correspondiente plan de actuaciones encaminadas a mejorar su funcionamiento.

\* \* \*

En Madrid, a 27 de febrero de 2024